

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2888 E

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas del día jueves veinte de agosto del año dos mil quince. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Extraordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: Director Presidente: Licenciado Rogelio Fonseca Alvarenga; por el Ministerio de Hacienda: Licenciado José Orlando Granados, Director Vocal Propietario y Licenciado René Roberto Flores, Director Vocal Suplente; por el Ministerio de Salud: Doctor Igor Fabricio Castro Ramirios, Director Vocal Propietario y Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Suplente; por el Ministerio de Gobernación: Licenciado Marvin de Jesús Colorado Torres, Director Vocal Propietario y Licenciado Julio Cesar Vargas Acevedo, Director Vocal Suplente; y Licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Secretaria de Junta Directiva.

I.- Comprobación de Quórum.

El Director Presidente, verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum, según lo establece el Art. 9 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia para realizar sesión.

II.- Aprobación de Agenda.

Se procedió a la revisión de la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

III.- Lectura, revisión y aprobación de acta anterior

IV.- Asuntos Gerencia Comercial

4.1 CONFIDENCIAL

V.- Asuntos Unidad Financiera

5.1 Seguimiento a presentación de Proyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2016 para aprobación.

DESARROLLO DE AGENDA.

IV.- Asuntos Gerencia Comercial

4.1 CONFIDENCIAL

1 Cul sper at

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2888 20/08/2015

CONFIDENCIAL

V.- Asuntos Unidad Financiera

5.1 Seguimiento a presentación de Proyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2016 para Aprobación. El Director Presidente presenta para conocimiento y propone para autorización de Junta Directiva el Anteproyecto del Presupuesto Institucional de la Lotería Nacional de Beneficencia correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2016, presentado por el Licenciado Santiago Méndez, Jefe UFI, a través de memorando UFI/132/2015, de fecha 20 de agosto del 2015, en el cual se han subsanado las observaciones realizadas al mismo mediante acuerdo VIII.8.1 del acta 2887 del 18 de agosto del 2015, el cual asciende a la cantidad de SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 74,520,000.00), que contiene incorporado el Presupuesto de Remuneraciones para el ejercicio fiscal de 2016, aprobado por Junta Directiva en punto VI.6.1 del acta 2886 celebrada el 11 de agosto del 2015. El referido presupuesto ha sido incrementado con relación al del año 2015, en virtud que dentro de las proyecciones que tiene la LNB para el año 2016 se encuentran la ejecución de dos Juegos adicionales denominados La Rapidita y El Bingo, los cuales se implementarán a partir de marzo y junio del 2016, respectivamente, con lo cual se proyecta

g

obtener un incremento en los ingresos por la venta de dichos juegos. Asimismo, previo a implementar el juego denominado El Bingo será necesario modificar la normativa legal de la LNB, debiendo considerar para ambos casos los efectos jurídicos de la Ley de Presupuesto a nivel de ingresos y gastos. Revisado y conocido el tema y con base a lo establecido en el artículo 7 numeral 2 del Reglamento de la Ley Orgánica de la LNB, JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a) Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto Institucional de la Lotería Nacional de Beneficencia, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2016, por US \$ 70,227,622.61, que corresponde a los rubros 54, 55, 56 y 61; adicionalmente se agrega a dicho proyecto de presupuesto el monto de US \$4,292,377.39 que corresponde al Presupuesto de Remuneraciones para el ejercicio fiscal de 2016, aprobado por Junta Directiva en el punto VI.6.1 del acta 2886 celebrada el 11 de agosto del 2015. En suma el referido proyecto de presupuesto institucional asciende a US \$ 74,520,000, que se encuentra desglosado según anexo compuesto de 8 folios útiles, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo; b) Remítase al Ministerio de Hacienda el proyecto de presupuesto institucional para su autorización y trámites respectivos; c) Que el Director Presidente de la LNB, el Gerente Comercial y demás responsables de las áreas organizativas que corresponda, en el marco de sus competencias y lo que determinen procedente, realicen y garanticen todas las acciones correspondientes dentro de la normativa técnica y legal para implementar, según lo previsto, los proyectos de los nuevos juegos, cuyos resultados operativos relacionados con los ingresos, costos y gastos de los mismos se han considerado en el proyecto de presupuesto del ejercicio financiero fiscal de 2016; d) Que el Señor Presidente de la LNB, el Gerente Comercial y el jefe de la Unidad Financiera Institucional, presenten, a más tardar 22 de septiembre del 2015 y de manera específica, las proyecciones de ingresos, costos y gastos que se han presupuestado para el ejercicio financiero fiscal 2016, vinculados directamente a los dos nuevos planes de juegos relacionados con La Rapidita y El Bingo, asimismo, presenten a Junta Directiva oportunamente los documentos formales que contengan los proyectos respectivos de cada uno de juegos proyectados en donde se establezca su viabilidad administrativa, técnica, legal, financiera, comercial, tecnológica, entre otros, para efectos de su implementación y puesta en marcha, y que se garantice la generación de los ingresos proyectados para el año 2016, a efectos de respaldar los costos y gastos proyectados; e) Que el Director Presidente, los Gerentes y los responsables de Unidades Organizativas de la LNB, una vez autorizado por la instancia competente el anteproyecto de presupuesto aprobado en esta oportunidad, en el marco de sus competencias y lo establecido en la normativa técnica y legal, velen por el uso racional de los recursos financieros presupuestados, garantizando que los mismos serán utilizados en el marco de la transparencia, eficiencia, efectividad y de los intereses institucionales de la LNB; f) Que mensualmente y a partir del mes de septiembre de 2015 se presente a Junta Directiva informe técnico cumplimiento y seguimiento a lo requerido por Junta Directiva en los literales d) y e) de este punto. COMUNIQUESE.

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las dieciséis horas del mismo día, la cual para los efectos legales consiguientes, se firma.

Rogelio Fonseca Alvarenga

Director Presidente

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2888 20/08/2015 A

José Orlands Granados
Director Vocal Propietario Ministerio de Hacienda

Igor Fabricio Castro Ramírios Director Vocal Propietario

Ministerio de Salud

Marvin de Jesús Colorado Torres

Director Vocal Propietario Ministerio de Gobernación

Cecibel del Carmen Mejía de Roque

Secretaria de Junta Directiva

René Roberto Flores Director Vocal Suplente Ministerio de Hacienda

Clara Luz Hernández de Olmedo

Directora Vocal Suplente Ministerio de Salud

Julio César Vargas Acevedo

Director Vocal Suplente Ministerio de Gobernación